

Pillaro 23 de Septiembre del 2014

Señor
Ps. Ind. Marco Vinicio Díaz Rodríguez
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
PILLARO EXPRESS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor **SEGUNDO PASTOR BAUTISTA CUJANO** de nacionalidad ecuatoriana, portador de cedula de ciudadanía número 1801290345 de estado civil casado, ha transferido a favor de la señor(a) **LUIS GEOVANNY MANOBANDA MORETA** De nacionalidad ecuatoriana, portador de la cedula de ciudadanía 1801876085, De estado civil casado.

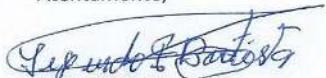
Transfiere una acción de la compañía de transporte **PILLARO EXPRESS S.A.** de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 10) cada una, transferencia que la ha realizado con todo los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza la cesionaria es de tipo nacional.

Dígnese inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **PILLARO EXPRESS S.A.** y comunicar a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. 21 y 189 de la ley de Compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le antípico mi agradecimiento.

Atentamente,


SEGUNDO BAUTISTA

CC1801290345

CEDENTE


MANOBANDA LUIS

CC1801876085

CESIONARIO

Yo MARCIA NATALIA GUACHI PUJOS, cónyuge del cedente señor **SEGUNDO BAUTISTA** expresamente autorizo a mi cónyuge para que realice la cesión de acciones de la compañía **PILLARO EXPRESS S.A.**, en los términos que constan en este documento.


MARCIA NATALIA GUACHI PUJOS

CC1801974435